



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6868	16/01/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1379

***Comunicaciones "A" 6847, "A" 6849, "A" 6851 y "A" 6864. Adecuación de los regímenes trimestrales.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones al "Régimen Informativo - Estados Financieros para Publicación Trimestral / Anual" (R.I. - P.) y al "Régimen Informativo para Supervisión" (R.I. - S.)" de frecuencia trimestral, como consecuencia de las disposiciones oportunamente difundidas mediante los términos de las Comunicaciones de la referencia.

Cabe aclarar que, tal lo previsto en las Normas Generales del R.I. - P y en el párrafo 40A de la NIC 1, en los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2020 se deberá presentar un tercer Estado de Situación Financiera al comienzo del período inmediato anterior (31.12.18).

Se acompañan las hojas a reemplazar en los Textos Ordenados respectivos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información a/c

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

El plazo de duración de los ejercicios económicos de las entidades financieras será de 12 meses y su cierre deberá coincidir con el 31 de diciembre de cada año.

Podrán admitirse ejercicios irregulares de menor duración, en casos excepcionales debidamente justificados. En estos casos, se revelará la información adicional requerida en la NIC 1 que permita comprender la razón de este cambio y el impacto sobre la comparabilidad.

Las entidades deberán enviar al Banco Central de la República Argentina los Estados Financieros correspondientes al cierre de cada uno de sus primeros tres trimestres económicos y del ejercicio, los cuales se prepararán sobre la base de información resumida del Plan de Cuentas Mínimo de acuerdo con los modelos que se acompañan y a través del diseño de registro establecido.

**Todos los Estados Financieros deben estar expresados en moneda homogénea. En el Estado de Cambios en el Patrimonio y en el Estado de Flujos de Efectivo se reexpresarán en moneda de cierre tanto los saldos iniciales como los movimientos del período.**

Los saldos se expresan en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Estos estados deberán ser acompañados de los informes requeridos por las "Normas mínimas sobre auditorías externas".

El vencimiento para la presentación de las informaciones comprendidas en este régimen operará - para todas las entidades- el día 20 del mes subsiguiente a aquel al que se refieran los datos.

Dentro de los 90 días contados desde la fecha de cierre de ejercicio y con no menos de 15 días de anticipación a la realización de la asamblea convocada a los fines de la consideración de los Estados Financieros a dicha fecha, las entidades deberán publicar, en el Boletín Oficial de la jurisdicción de que se trate, los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Información complementaria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y/o Comité de Vigilancia e Informe de los Auditores Externos.

La constancia de haber presentado ante el Banco Central de la República Argentina la documentación correspondiente habilitará a las entidades financieras a efectuar las gestiones necesarias a efectos de cumplir, dentro de los plazos previstos, con la publicación de los Estados Financieros a que se refiere el artículo 36 de la Ley N° 21.526, en el Boletín Oficial de la respectiva jurisdicción. Para las entidades financieras que estén obligadas a publicar trimestralmente sus Estados Financieros, en razón de otras prescripciones de orden legal, también resultará de aplicación lo dispuesto precedentemente.

El Banco Central de la República Argentina procederá al análisis de las documentaciones de cierre de ejercicio y se expedirá con posterioridad al respecto. Cuando de tal análisis surja que los Estados Financieros no se ajustan a las disposiciones legales o normativas vigentes, se requerirá su rectificación dentro del plazo que se establezca, debiendo la entidad efectuar una nueva publicación con la siguiente leyenda, previa a las firmas de las personas que de acuerdo con las normas de aplicación deben suscribirlos: "Los presentes Estados Financieros reemplazan a los publicados con fecha ... (aclarar el medio utilizado), atento las observaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina". La nueva publicación deberá ser autorizada en forma expresa por el Banco Central de la República Argentina, contando las entidades con un plazo de 30 días corridos para su cumplimiento.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6868	Vigencia: 1/1/2020	Página 2
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

## Sección 2. Contenido de los Estados Financieros.

### 2.1. Disposiciones generales respecto de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros de las entidades financieras, deben contener toda la información a revelar establecida en la totalidad de las NIIF aplicables, por lo que los datos no revelados en los estados serán incluidos como información complementaria.

Aquella información que las NIIF imponen como obligatoria para entidades que cotizan sus instrumentos de capital y/o de deuda, será exigible a estas entidades. Aquellas que, sin estar obligadas, opten por presentarla deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las NIIF correspondientes.

A fin de estandarizar el formato de los Estados Financieros, deberán observar los modelos incluidos en la Sección 4. del presente texto ordenado de:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados;
- Estado de Otros Resultados Integrales;
- Estado de Cambios en el Patrimonio; y
- Estado de Flujos de Efectivo.

Estos modelos, serán los aplicables tanto a los Estados Financieros consolidados (o individuales) como a los separados.

Cuando las entidades realicen la publicación de sus Estados Financieros, los consolidados (cuando éstos sean exigibles) deberán preceder a los Estados Financieros separados. Ello sólo implica el cambio de ubicación de la información consolidada por lo que las notas a los Estados Financieros separados no deben alterarse disminuyendo su importancia, pudiéndose efectuar referencias cruzadas con las notas de los Estados Financieros consolidados (y viceversa) para evitar reiteraciones entre ambos juegos de Estados Financieros.

En los Estados Financieros de cierre de ejercicio, la información comparativa a presentar será la establecida como mínima en la NIC 1, es decir que los datos al cierre de un ejercicio se presentarán en forma comparativa con el cierre de ejercicio anterior para cada uno de los Estados Financieros, así como para la información complementaria. **Todas las partidas correspondientes a la información comparativa, tanto monetarias como no monetarias, se reexpresarán en moneda de cierre del período.**

Además, se presentará un tercer Estado de Situación Financiera al comienzo del periodo inmediato anterior en los casos previstos en el párrafo 40 A de la NIC 1, es decir cuándo:

- aplique una política contable de forma retroactiva, realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus Estados Financieros o reclasifique partidas en éstos; y
- la aplicación retroactiva, reexpresión retroactiva o reclasificación tenga un efecto material (de importancia relativa) sobre la información en el Estado de Situación Financiera al comienzo del periodo inmediato anterior.

En estos casos, se revelará la información adicional requerida por la NIC 1.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6868	Vigencia: 1/1/2020	Página 4
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

### Sección 3. Información complementaria a los Estados Financieros.

#### 3.1. Disposiciones generales.

Respecto de la información complementaria a los Estados Financieros, en la Sección 4 se incluye una lista con los contenidos principales requeridos en las NIIF, los cuales están agrupados por bloques de temas, dentro de los cuales las entidades deberán identificar los diversos aspectos comprendidos, de manera que resulten comprensibles al usuario.

La información complementaria de carácter cualitativo, será la referida a los Estados Financieros consolidados o individuales. En los Estados Financieros separados, se podrá referenciar a la información cualitativa de los estados consolidados en la medida en que ésta sea aplicable.

La información cuantitativa deberá presentarse en forma consolidada (o individual) y separada. La información complementaria incluida en los Anexos referenciados en esa lista debe ser presentada con el formato establecido mientras que, cuando sea necesario dar una mayor apertura a los datos o incluir otra información solicitada por las NIIF, será revelada en notas de formato libre.

La lista adjunta debe entenderse como un conjunto de notas mínimas y las referencias como indicativas ya que, si bien se encuentran incluidas las referencias principales podría haber información relacionada con un tema que sea requerido en otras NIIF.

La información cuantitativa se mostrará en formato de tabla, cuando de esta forma permita cumplir de manera más clara con los requisitos de revelación, con la apertura suficiente para que pueda ser interpretada y puedan identificarse las partidas de los estados a los que se refieren.

Las entidades no deberán incorporar las notas sobre las cuales no tengan información a revelar por no realizar las operaciones o no contar con los saldos a los cuales se refieren.

Las clases de activos y pasivos deberán entenderse en el marco de las definiciones de cada NIIF aplicable y la información deberá presentarse de manera que pueda identificarse en qué partidas de los Estados Financieros están incluidas.

#### 3.2. Disposiciones particulares para notas y anexos.

##### I. Sobre bases y criterios contables.

Incluye la identificación de la entidad emisora de los Estados Financieros y las bases de presentación de dichos Estados. **Adicionalmente, incluirá la explicación respecto de la exclusión transitoria de los instrumentos de deuda del sector público del alcance de la NIIF 9, así como -en el caso de las entidades del grupo “B” que hayan optado por el prorrateo de la Comunicación “A” 6778- la explicación de la diferencia transitoria adoptada respecto de las disposiciones en materia de deterioro de la NIIF 9 sobre el resto de los instrumentos financieros (punto I.5 de las “Notas mínimas”).**

##### II. Sobre Estados Financieros separados.

Comprende la información a revelar solicitada por la NIC 27 sobre Estados Financieros separados.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN “A” 6868	Vigencia: 1/1/2020	Página 6
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

#### **IV. Sobre participaciones y partes relacionadas.**

Comprende la información a revelar requerida por la NIIF 3 sobre combinaciones de negocios, la NIIF 12 sobre Participaciones en otras Sociedades y la NIC 24 sobre Partes vinculadas.

Respecto de los estados separados o individuales, se deberán cumplimentar los siguientes anexos:

##### **-Anexo E. Detalle de participaciones en otras sociedades.**

Se deberá detallar para las 10 principales participaciones y para aquellas que representen más del 5% del total del rubro: la clase, valor nominal unitario de cada acción, la cantidad de votos a que da derecho cada acción y cantidad de acciones. Además, sobre el emisor se consignará su actividad principal y, acerca del último estado financiero, fecha de cierre de ejercicio, capital, patrimonio neto y resultado del ejercicio **reexpresados en moneda de cierre del período**. La identificación y denominación serán las que correspondan de acuerdo con la codificación de la Caja de Valores S.A., en su defecto, se utilizarán las que son de aplicación en el Régimen Informativo “Deudores del Sistema Financiero”. Aquellas participaciones que no superen el 5% del total del rubro se informarán agrupadas en el concepto “Otras”.

Las participaciones se clasificarán en aquellas que se realicen en entidades financieras, en empresas de servicios complementarios y en otras sociedades, a su vez, cada una de estas categorías, se sub-clasificarán en “controladas” y en “asociadas y negocios conjuntos”

##### **-Anexo N. Asistencia a vinculados.**

Se declarará la asistencia brindada a vinculados, con el alcance establecido en las normas respectivas establecidas en la materia, en función de la calidad de los deudores, de su instrumentación y de las garantías preferidas.

#### **V. Sobre Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo.**

Comprende la información acerca del capital de la entidad solicitada en la NIC 1 y 32, así como los datos acerca del cálculo de las ganancias por acción de la NIC 33.

Respecto de estos temas, los Estados Financieros separados o individuales serán complementados por los siguientes anexos:

##### **-Anexo K. Composición del capital social.**

El total de las columnas del capital social “Emitido- en circulación y en cartera-” más “Pendiente de emisión o distribución”, o el “Asignado” será coincidente con el saldo al cierre del trimestre/ejercicio consignado en la columna de “Capital social” del “Estado de Cambios en el Patrimonio”.

-Se deberá incluir asimismo la información complementaria al Estado de Flujos de efectivo solicitada por la NIC 7 que no surja del propio estado.



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

## **VI. Sobre Activos no financieros.**

Comprende la información sobre Propiedad, planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos Intangibles, Deterioro de Valor de activos no financieros y Costos por Préstamos, de acuerdo con NIC 16, NIC 40, NIC 38, NIC 36 y NIC 23. Asimismo, incluye la información sobre valores razonables requerida por NIIF 13 para activos no financieros.

Se incluirá también, la información sobre Activos no corrientes mantenidos para la venta y sobre operaciones discontinuadas de la NIIF 5.

Esta información será complementada, tanto para estados consolidados o individuales como para los separados, por los siguientes anexos:

- Anexo F. Movimiento de propiedad, planta y equipo, y de propiedades de inversión.**
- Anexo G. Movimiento de activos Intangibles.**

En estos anexos se mostrarán los movimientos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles, respectivamente. En ellos corresponde consignar, de acuerdo con la apertura dispuesta en los anexos, los valores de origen al inicio del ejercicio, la vida útil total estimada, el incremento o la disminución que se haya generado, de corresponder, por aplicación del método de revalúo (o del valor razonable para Propiedades de Inversión), las altas, adquisiciones realizadas mediante combinación de negocios, bajas, pérdidas y reversiones que se hayan generado en concepto de deterioro (excepto para Propiedades de Inversión a valor razonable) y otros cambios. Respecto de la depreciación, corresponde consignar el importe acumulado al inicio, bajas, el cargo del período y el importe al cierre.

Para aquellos bienes en los cuales se haya optado por la aplicación del método de revaluación (propiedad, planta y equipo e intangibles) corresponde informar, para cada clase, nombre y apellido del tasador independiente que realizó la tasación, fecha de revaluación y en relación con el ajuste por revaluación, el saldo al inicio del periodo, el movimiento que se haya producido en el ejercicio y el saldo al cierre del ejercicio. Finalmente, se deberá consignar el importe en libros que hubiera correspondido de utilizarse el modelo de costo.

**Tanto los saldos iniciales como los movimientos del ejercicio se reexpresarán en moneda de cierre del período.**

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6868	Vigencia: 1/1/2020	Página 9
Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6868	Vigencia: 1/1/2020	Página 8





B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

## **VII. Sobre gestión de capital y políticas de riesgos.**

Comprende la información sobre las políticas de la entidad para la gestión de su capital requerida por NIC 1 y sobre políticas de gestión de los distintos riesgos derivados de sus exposiciones en instrumentos financieros de acuerdo con los requisitos de la NIIF 7.

Respecto de las revelaciones acerca de su exposición al riesgo de crédito, las entidades deberán efectuarlas teniendo en cuenta la excepción transitoria establecida mediante **la Comunicación “A” 6847**. Es decir, no serán aplicables las revelaciones en materia de pérdidas crediticias esperadas como tampoco los datos acerca de las técnicas de estimación de tales pérdidas esperadas **para los instrumentos de deuda del sector público no financiero**.

Los Estados Financieros separados y consolidados (o individuales) serán complementados por los siguientes anexos:

### **-Anexo B. Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas.**

Incluye el total de las financiaciones comprendidas (capitales, intereses devengados a cobrar, diferencias de cotización y ajustes) en las normas sobre “clasificación de deudores”. Asimismo, se consignarán las garantías que las respaldan. Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación por estar sus financiaciones cubiertas totalmente con garantías preferidas “A” se expondrán en Situación Normal.

Se deberá consignar información que permita conciliar los importes incluidos en el anexo respecto de las partidas del Estado de Situación Financiera.

### **-Anexo R. Corrección de valor por pérdidas - Provisiones por riesgo de incobrabilidad.**

Se consignarán los saldos al inicio del ejercicio, los aumentos y disminuciones producidas en las provisiones por riesgo de incobrabilidad **reexpresados en moneda de cierre** a lo largo del ejercicio anual.

### **-Anexo C. Concentración de préstamos y otras financiaciones.**

Se agruparán las financiaciones -en los términos definidos para el Anexo B.- por magnitud de saldos de endeudamiento.

### **-Anexo D. Apertura por plazos de préstamos y otras financiaciones.**

Se consignarán las financiaciones de acuerdo con las condiciones contractuales, informándolas de acuerdo con los plazos que restan para su vencimiento. Es decir, se deben distribuir en los plazos consignados en el anexo los flujos contractuales totales (no solo considerando intereses y otros accesorios devengados).

Se considerará deuda vencida la parte de ella que presente un atraso de más de 31 días, consignando como deuda no vencida el remanente de aquella. Para los saldos no utilizados de acuerdos otorgados deberá considerarse que su utilización y vencimiento opera dentro del mes.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA





B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

**-Anexo H. Concentración de los depósitos.**

Comprende a los capitales, diferencias de cotización, intereses devengados a pagar y ajustes correspondientes a los depósitos de terceros.

**-Anexo I. Apertura de pasivos financieros por plazos remanentes.**

Se informarán los importes según las condiciones contractuales de los pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos remanentes. Es decir, se deben distribuir en los plazos consignados en el anexo los flujos contractuales totales (no solo considerando intereses y otros accesorios devengados).

**VIII Otras revelaciones exigidas por NIIF.**

Comprende toda información requerida por NIIF no incluida en otros bloques de información complementaria. Se deberá mostrar con una apertura que permita identificar los diversos aspectos comprendidos.

Los Estados Financieros individuales o separados serán complementados por el siguiente anexo:

**-Anexo J. Movimiento de provisiones.**

Corresponde consignar, de acuerdo con la apertura dispuesta, los saldos de las provisiones al inicio del ejercicio **reexpresados en moneda de cierre**, así como también los aumentos, disminuciones - ya sea por desafectación o por aplicaciones- **reexpresados en moneda de cierre** y el saldo al cierre del ejercicio.

**IX. Apertura del Estado de Resultados.**

Comprende la información solicitada por los párrafos 20 y 20 A de la NIIF 7, así como una mayor apertura de determinadas partidas no incluidas en el Estado de Resultados.

Esta información es complementada por el Anexo Q. Apertura de Resultados, el cual se completará para los Estados Financieros consolidados (o individuales) y separados.

Se revelará el importe de las ganancias y pérdidas netas de las partidas detalladas en los cuadros que se detallan a continuación:

**-Medición de activos y pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados:** Se informarán de forma separada los resultados netos correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente de acuerdo con el párrafo 6.7.1 de la NIIF 9 y las de los activos financieros o pasivos financieros que se hayan medido obligatoriamente al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9. Para **activos** financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, se consignará por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocidas en Otro Resultado Integral y el importe reconocido en el resultado del periodo.



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO</b>

**-Intereses y ajustes por aplicación de tasa de interés efectiva de activos y pasivos financieros medidos a Costo amortizado y a Valor razonable con cambios en el ORI:** Respecto del cuadro “Intereses y ajustes por aplicación de tasa de interés efectiva de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI”, se aclara que, se incluye información sobre las inversiones en instrumentos de patrimonio designados al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5 de la NIIF 9 y los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A de la NIIF 9, consignando por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocido en el resultado del periodo y en Otro Resultado Integral.

**-Ingresos y egresos por comisiones:** se consignarán los importes de los ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva).

**Se deberá reflejar en las notas el efecto de compensar el ajuste efectuado en los activos y pasivos indexados por cambios de precios con la pérdida o ganancia derivada de la posición monetaria neta, de acuerdo con lo requerido por el párrafo 28 de la NIC 29.**

#### **X. Información adicional requerida por el BCRA.**

La entidad publicará junto con sus Estados Financieros individuales o separados, las siguientes notas y anexos:

##### **X.1. Notas requeridas por el BCRA:**

- 1- Seguro de Garantía de los Depósitos
- 2- Activos de disponibilidad restringida
- 3- Aumentos de capital sujetos a autorización
- 4- Actividades Fiduciarias
- 5- Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores
- 6- Existencia de planes de regularización y saneamiento
- 7- Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo
- 8- Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA
- 9- Emisión de Obligaciones
- 10- Restricciones para la distribución de utilidades
- 11- Gestión de capital y política de transparencia en materia de Gobierno Societario

##### **X.2. Anexos requeridos por el BCRA:**

##### **Anexo L. Saldos en moneda extranjera.**

Se consignarán los saldos en las monedas extranjeras indicadas, convertidos a moneda nacional, de los rubros del activo y pasivo -con discriminación de los provenientes de la casa matriz y sucursales en el país de los de las sucursales en el exterior.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN “A” 6868	Vigencia: 1/1/2020	Página 12
--------------	-----------------------	-----------------------	-----------



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Estado de Resultados</b>

Conceptos	Periodo Anual			Periodo intermedio			
	Notas	Período 2	Período 1	Trimestre bajo informe Período 2	Acumulado desde inicio del Período 2	Trimestre bajo informe Período 1	Acumulado desde inicio del Período 1
Ingresos por intereses							
Egresos por intereses							
<b>Resultado neto por intereses</b>							
Ingresos por comisiones							
Egresos por comisiones							
<b>Resultado neto por comisiones</b>							
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados							
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado							
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera							
Otros ingresos operativos							
Cargo por incobrabilidad							
<b>Ingreso operativo neto</b>							
Beneficios al personal							
Gastos de administración							
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes							
Otros gastos operativos							
<b>Resultado operativo</b>							
Resultado por asociadas y negocios conjuntos (*)							
<b>Resultado por la posición monetaria neta</b>							
<b>Resultado antes de impuesto de las actividades que continúan</b>							
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan							
<b>Resultado neto de las actividades que continúan</b>							
Resultado de operaciones discontinuadas							
Impuesto a las ganancias de las actividades discontinuadas							



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Estado de Resultados</b>

Conceptos	Periodo Anual		
	Notas	Período 2	Período 1
<b>Resultado neto del periodo</b>			
Resultado neto del período atribuible a los propietarios de la controladora			
Resultado neto del período atribuible a participaciones no controladoras			

Periodo intermedio			
Trimestre bajo informe Período 2	Acumulado desde inicio del Período 2	Trimestre bajo informe Período 1	Acumulado desde inicio del Período 1

(\*) Resultado por subsidiarios, asociadas y negocios conjuntos para Estados financieros individuales o separados.

#### Ganancias por Acción

Concepto	Saldo al cierre del periodo 2 (*)	Saldo al cierre del periodo 1 (*)
<b>NUMERADOR</b>		
<i>Ganancia neta atribuible a Accionistas de la Entidad Controladora</i>		
<i>MAS: Efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales</i>		
<i>Ganancia neta atribuible a Accionistas de la Entidad Controladora ajustada por el efecto de la dilución</i>		
<b>DENOMINADOR</b>		
<i>Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del ejercicio</i>		
<i>MAS: Promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales con efectos dilusivos.</i>		
<i>Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del ejercicio ajustado por el efecto de la dilución</i>		
<b>Ganancia por acción Básica</b>		
<b>Ganancia por acción Diluida</b>		

(\*) Se deberá informar el saldo acumulado desde el inicio en períodos trimestrales.



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Estado de Cambios en el Patrimonio</b>

MOVIMIENTOS	Nota	Capital Social		Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrim.	Otros Resultados Integrales					Reserva de utilidades		Rdos No Asig.	Total PN de participaciones controladoras (Período X)	Total PN de participaciones no controladoras (Período X)	Total PN	
		En circulación	En cartera	Primas de emisión de acciones	Otros		Dif. de cambio acum. por conversión de Est. Fcieros.	Revaluac de PPE e Intang.	Gcias. o pérdidas acum. por Inst. cobertura	Gcias. o pérdidas acum por Inst. Fcieros. a VRCORI	Otros	Legal	Otras					
<b>Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados</b>																		
Ajustes y reexpresiones retroactivas																		
<b>Saldo al inicio del ejercicio ajustado</b>																		
<b>Resultado total integral del período</b>																		
- Resultado neto del período																		
- Otro Resultado Integral del período																		
- Distribución de RNA aprobados por la Asamblea de Accionistas del (*)																		
Reserva legal																		
Dividendos en efectivo																		
Dividendos en acciones																		
Otras																		



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>

Conceptos	Notas	Periodo 2	Periodo 1
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>			
<b>Resultado del período antes del Impuesto a las Ganancias</b>			
<b>Ajuste por el resultado monetario total del periodo</b>			
<b>Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:</b>			
<i>Amortizaciones y desvalorizaciones</i>			
<i>Cargo por incobrabilidad</i>			
<i>Otros ajustes</i>			
<b>Aumentos / disminuciones netos proveniente de activos operativos:</b>			
<i>Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados</i>			
<i>Instrumentos derivados</i>			
<i>Operaciones de pase</i>			
<i>Préstamos y otras financiaciones</i>			
<i>Sector Público no Financiero</i>			
<i>Otras Entidades financieras</i>			
<i>Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior</i>			
<i>Otros Títulos de Deuda</i>			
<i>Activos financieros entregados en garantía</i>			
<i>Inversiones en Instrumentos de Patrimonio</i>			
<i>Otros activos</i>			
<b>Aumentos / disminuciones netos proveniente de pasivos operativos:</b>			
<i>Depósitos</i>			
<i>Sector Público no Financiero</i>			
<i>Sector Financiero</i>			
<i>Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior</i>			
<i>Pasivos a valor razonable con cambios en resultados</i>			
<i>Instrumentos derivados</i>			
<i>Operaciones de pase</i>			
<i>Otros pasivos</i>			
<b>Cobros / pagos por Impuesto a las Ganancias</b>			
<b>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (A)</b>			



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION</b>
	<b>TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b> <b>Estado de Flujos de Efectivo</b>

Conceptos	Notas	Periodo 2	Periodo 1
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos:</b>			
<i>Compra de PPE, activos intangibles y otros activos</i>			
<i>Compra de instrumentos de pasivo o de patrimonio emitidos por otras entidades</i>			
<i>Obtención de control de subsidiarias u otros negocios</i>			
<i>Otros pagos relacionados con actividades de inversión</i>			
...			
<b>Cobros:</b>			
<i>Venta de PPE, activos intangibles y otros activos</i>			
<i>Venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de patrimonio emitidos por otras entidades</i>			
<i>Pérdida de control de subsidiarias u otros negocios</i>			
<i>Otros pagos relacionados con actividades de inversión</i>			
...			
<b>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)</b>			
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Pagos:</b>			
<i>Dividendos</i>			
<i>Adquisición o rescate de instrumentos de patrimonio propio</i>			
<i>Obligaciones negociables no subordinadas</i>			
<i>Banco Central de la República Argentina</i>			
<i>Financiamientos de entidades financieras locales</i>			
<i>Obligaciones subordinadas</i>			
<i>Cambios en la participación de subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control</i>			
<i>Otros pagos relacionados con actividades de financiación</i>			
...			
<b>Cobros:</b>			
<i>Emisión de instrumentos de patrimonio propio</i>			
<i>Obligaciones negociables no subordinadas</i>			
<i>Banco Central de la República Argentina</i>			
<i>Financiamientos de entidades financieras locales</i>			
<i>Cambios en la participación de subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control</i>			
<i>Obligaciones subordinadas</i>			
<i>Otros cobros relacionados con actividades de financiación</i>			
...			
<b>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (C)</b>			
<b>EFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO (D)</b>			
<b>EFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (E)</b>			
<b>TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)</b>			
<b>EFECTIVO Y EQUIV. AL INICIO DEL EJ. REEXPRESADOS</b>			
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>			





B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo B. Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas</b>

Concepto	Período 2	Período 1
<b>CARTERA COMERCIAL</b>	-	
-	-	
<b>En situación normal</b>	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	
<b>Con seguimiento especial</b>	-	
<b>En observación</b>	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	
<b>En negociación o con acuerdos de refinanciación</b>	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	
<b>Con problemas</b>	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	
Con garantías y contragarantías "B"	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	
<b>Con alto riesgo de insolvencia</b>	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	
<b>Irrecuperable</b>	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	
<b>TOTAL</b>	-	



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo B. Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas</b>

Concepto	Período 2	Período 1
<b>CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA</b>		
<b>Cumplimiento normal</b>		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
<b>Riesgo bajo</b>		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
<b>Riesgo medio</b>		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
<b>Riesgo alto</b>		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
<b>Irrecuperable</b>		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
<b>TOTAL</b>		
<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>		



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo J – Movimiento de provisiones</b>

Conceptos	Saldos al inicio del periodo 2	Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por provisiones	Saldo al final del periodo 2
			Desafectaciones	Aplicaciones		
<b><u>DEL PASIVO</u></b>						
Provisiones por compromisos eventuales						
Por sanciones administrativas, disciplinarias y penales						
Contingencias con el BCRA						
Provisiones por reestructuración						
Provisiones por contratos de carácter oneroso						
Provisiones por costos de dejar fuera de servicio, restauración y rehabilitación						
Provisiones por planes de beneficios definidos post empleo						
Provisiones por beneficios por terminación						
Otras						
<b>TOTAL PROVISIONES</b>						



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo N. Asistencia a vinculados</b>

Conceptos	Situación	Normal	Con seguimiento especial / Riesgo bajo	Con problemas / Riesgo medio		Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto		Irrecuperable	Total	
				No vencida	Vencida	No vencida	Vencida		Periodo 2	Periodo 1
<b>1. Préstamos y otras financiaciones</b>										
-Adelantos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Documentos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Hipotecarios y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Personales										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Tarjetas										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo N. Asistencia a vinculados</b>

Conceptos	Situación		Con seguimiento especial / Riesgo bajo	Con problemas / Riesgo medio		Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto		Irrecuperable	Total	
	Normal			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida		Periodo 2	Periodo 1
-Otros										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
<b>2. Títulos de deuda</b>										
<b>3. Instrumentos de patrimonio</b>										
<b>4. Compromisos eventuales</b>										
<b>TOTAL</b>										
<b>PREVISIONES</b>										



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo Q. Apertura de Resultados</b>

Conceptos	Ingreso/(Egreso) Financiero Neto		ORI
	Designados inicialmente o de acuerdo con el 6.7.1. de la NIIF 9	Medición obligatoria	
<b>Por medición de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>			
Resultado de títulos públicos			
Resultado de títulos privados			
Resultado de Instrumentos financieros derivados			
Operaciones a término			
Permutas de tasa			
Opciones			
Resultado de otros activos financieros			
Resultado de préstamos y otras financiaciones			
<b>Al Sector Financiero</b>			
<b>Adelantos</b>			
<b>Documentos</b>			
<b>Hipotecarios</b>			
<b>Prendarios</b>			
<b>Personales</b>			
<b>Tarjetas de Crédito</b>			
<b>Otros</b>			
Por inversiones en Instrumentos de Patrimonio			
Resultado por venta o baja de activos financieros a valor razonable			
<b>Por medición pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>			
Resultado de Instrumentos financieros derivados			
Operaciones a término			
Permutas de tasa			
Opciones			
Resultado de otros pasivos financieros			
Resultado de obligaciones negociables emitidas			
Resultado de obligaciones negociables subordinadas			
<b>TOTAL</b>			



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Anexo R. Corrección de valor por pérdidas – Previsiones por riesgo de incobrabilidad</b>

Conceptos	Saldos al inicio del periodo 2	PCE de los próximos 12 meses	PCE de vida remanente del activo financiero				Resultado monetario generado por provisiones	Saldo al cierre del periodo 2
			IF con increm. signif. del riesgo crediticio	IF con deterioro crediticio	IF con deterioro crediticio comprado u originado	Enfoque simplificado (*)		
Operaciones de pase								
Otros activos financieros								
Préstamos y otras financiaciones								
Otras Entidades Financieras								
SPNF y Res. del Exterior								
Adelantos								
Documentos								
Hipotecarios								
Prendarios								
Personales								
Tarjetas de Crédito								
Arrendamientos Financieros								
Otros								
Otros títulos de deuda								
Otros activos no financieros (**)								
Compromisos eventuales								
<b>TOTAL DE PREVISIONES</b>								

(\*) Enfoque simplificado para cuentas por cobrar, activos del contrato y cuentas por cobrar por arrendamientos.





B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integral con los códigos del Plan de Cuentas</b>

ACTIVO									
Otros activos financieros		121021	121022	121053	125021	125022	125055	141118	141126
		141127	141129	141133	141185	141186	141187	141196	141251
		141434	141435	141436	142111	142196	142434	142435	142436
		145132	145133	145134	145152	145155	145156	145196	145434
		145435	145436	146111	146196	146434	146435	146436	
		171126	171131	171133	171139	<b>171301*</b>	172126	172139	172201
		172301	175126	175139	<b>175301*</b>	176126	176139	176201	176301
		141201*	142201*	145201*	146201*	148001*	149001*		
		171201*	171251*	175201*	<b>171203*</b>	<b>171304*</b>	<b>172203</b>	<b>172302</b>	<b>175203*</b>
		<b>175303*</b>	<b>176203</b>	<b>176303*</b>					
Préstamos y otras financiaciones	Sector Público no Financiero	131100	131200	131300	138100				
		135100	135200	135300	139100				
	BCRA	141142	141148	141169	141170	141191	145185	145191	
		141201*	145201*						
	Otras entidades financieras	131400	131500	131600	138200				
		135400	135500	135600	139200				
		141131	145131						
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior (**)	131700	131800	131900	138300				
		135700	135800	135900	139300				
		132100	132200	132300	138400				
		136100	136200	136300	139400				
		141136	141139	141141	141154	141192	141197	141201*	141250
		141301	142154	142192	142201*	142301	145136	145139	145141

(\*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

(\*\*) En caso que parte de los saldos de estas cuentas correspondan a otro sector/es se informará la parte atribuible en la partida correspondiente a dicho sector/es



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integral con los códigos del Plan de Cuentas</b>

ACTIVO									
Préstamos y otras financiaciones	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior (**)	145154	145192	145197	145201*	145301	146136	146139	146141
		146154	146192	146201*	146301	148001*	149001*	141223	141307
		<b>142222</b>	<b>142305</b>	<b>145223</b>	<b>145307</b>	<b>146222</b>	<b>146307</b>		
		151000	155000	158000	159000				
		171112	171121	171123	171202	171250	171301*	171302	175112
		175121	175123	175202	175302	176121	176123	176202	176302
		178001	179001	171201*	171251*	175201*	171203*	171204	171304*
		<b>175203*</b>	<b>175204</b>	<b>175301*</b>	<b>175303*</b>	<b>176204</b>	<b>176303*</b>		
Otros títulos de deuda		121016	121026	121029	121040	121041	121042	121045	121046
		121047	121048	121049	121050	121051	121052	121057	121058
		121059	121135	125016	125038	125041	125042	125043	125044
		125047	125048	125049	125050	125051	125052	125053	125054
		125135	126009	126011	126013	126135			
		126014*	<b>121090</b>	<b>121136</b>	<b>121610</b>	<b>125090</b>	<b>125136</b>	<b>125610</b>	<b>126136</b>
Activos financieros entregados en garantía		141120	141124	141153	141407	141413	141433	142104	142106
		142413	142433	145105	145110	145112	145153	145407	145413
		145426	146104	146106	146197	171136	171140	171141	171142
		171143	172136	172140	172141	172142	172143	175136	175140
		175141	175142	175143	176136	176140	176141	176142	176143
Activos por impuestos a las ganancias corrientes		171119	171303						
		171115*							

(\*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

(\*\*) En caso que parte de los saldos de estas cuentas correspondan a otro sector/es se informará la parte atribuible en la partida correspondiente a dicho sector/es.



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integral con los códigos del Plan de Cuentas</b>

ESTADO DE RESULTADOS									
Resultado neto por intereses	Ingresos por intereses	511002	511003	511004	511007	511009	511013	511014	511021
		511027	511041	511042	511047	511048	511049	511050	511051
		511052	511053	511054	511055	511057	511059	511061	511064
		511087	511107	511108	511109	511110	511111	511112	511113
		511114	511115	511116	<b>511120</b>	515002	515004	515006	515007
		515009	515021	515034	515035	515041	515042	515047	515048
		515049	515050	515051	515052	515053	515054	515055	515057
		515064	515070	515087	515107	515108	515109	515110	515111
		515112	515113	515114	515115	515116	<b>515117</b>		
	Ingresos por ajustes	511071	511072	511073	511075	511076	511077	511088	511089
		511090	511117	511118	511119				
	Egresos por intereses	521001	521003	521007	521009	521022	521023	521036	521037
		521062	521063	521064	521065	521067	521074	521089	521090
		521108	521109	525001	525003	525004	525009	525010	525042
		525043	525062	525063	525064	525065	525067	525089	525090
		525108	525109						
	Egresos por ajustes	521072	521073	521080	521088	521091	521092	521093	521110
		521111							
	Resultado neto por comisiones	Ingresos por comisiones	541003	541006	541007	541009	541010	541011	541012
545004									
Egresos por comisiones		551003	551015	555003					



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)</b>
	<b>Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integral con los códigos del Plan de Cuentas</b>

ESTADO DE RESULTADOS								
Otros gastos operativos	521021	521070	521095	521096	521097	521098	521099	521105
	521106	521901	521902	525021	525070	525095	525096	525097
	525098	525099	525105	525106	525901	525902		
	551007	551009	551014	551018	555007	555009	555018	
	580006*	580009	580010	580021	580024	580025	580027	580031
	580033	580037	580039	580041	580042	580045	580046	580047
	580048	580051	580052	580056	580057	580058		
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	570003	570025	580003	580035				
<b>Resultado por la posición monetaria neta</b>	<b>620000</b>							
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	610005							
Resultado de operaciones discontinuadas	570034	580050						
Impuesto a las ganancias de las actividades discontinuadas	610006							

(\*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISION (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR</b>

Denominación de la entidad:

Correspondiente al trimestre / ejercicio terminado el: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			( )	( )	( )		

**RESULTADO POR LA POSICION MONETARIA NETA**

**RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**Impuesto a las ganancias**

**RESULTADO NETO DEL PERIODO CONTROLADORA**

**RESULTADO NETO DEL PERIODO NO CONTROLADORA**

**TOTAL RESULTADO NETO DEL PERIODO**

**OTRO RESULTADO INTEGRAL CONTROLADORA**

**OTRO RESULTADO INTEGRAL NO CONTROLADORA**

**TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL**

**TOTAL RESULTADO INTEGRAL**



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>

RUBRO	SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS							
<b>ACTIVO</b>									
Efectivo y Depósito en Bancos	Efectivo	111001	111003	111007	111009	112001	115001	115003	115005
		115009	116003	116005	116009	116018			
	Entidades Financieras y corresponsales-BCRA	111011	111015	111023	111025	115015			
	Entidades Financieras y corresponsales-Otras del país	111016	111017	111019	111021	115017	115018	115019	
	Entidades Financieras y corresponsales-Del exterior	112019	116017	116019	116021				
	Otras	115010	115020	116010	116022				
Títulos Públicos y Privados	Títulos públicos a valor razonable	121003	121040	125003	125042	126003	126011		
	Títulos públicos a costo amortizado	121016	<b>121090</b>	<b>121610</b>	125016	<b>125090</b>	<b>125610</b>	126009	
	Instrumentos emitidos por el BCRA	121024	121026	121027	121029	121041	121042	121056	121057
		121058	121059	125036	125038	125039	125041	125043	125044
	Títulos privados	121017	121018	121019	121020	121021	121022	121023	121031
		121043	121044	121045	121046	121047	121048	121049	121050
		121051	121052	121053	121054	121055	125017	125018	125019
		125020	125021	125022	125023	125031	125045	125046	125047
		125048	125049	125050	125051	125052	125053	125054	125055
		125056	125057	126010	126013	126014			
(Previsiones)	121135	<b>121136</b>	125135	<b>125136</b>	126135	<b>126136</b>			



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>

RUBRO	SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS								
Préstamos	Sector Público no financiero	131100	131200	135100	135200	138100	139100			
	Sector Financiero	131400	131500	135400	135500	138200	139200			
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	Adelantos	131709	131712	132109	132112	135709	135712	136109	136112
		Documentos	131715	131718	131719	131721	131752	132118	132119	132121
			135715	135718	135719	135721	136118	136119	136121	
		Hipotecarios	131708	131711	131744	131745	131746	131750	132108	132111
			132145	132146	135708	135711	136108	136111		
		Prendarios	131713	131714	131747	131748	132113	132114	132147	132148
			135713	135714	135728	136113	136114			
		Personales	131731	131732	131749	131793	135731	135732	135793	
		Tarjetas de crédito	131742	135742						
		Otros	131733	131736	131738	131739	131740	131741	132103	132106
			132136	132138	132141	135733	135736	135738	135741	135799
			136103	136106	136136	136138	136141	131751	132149	
		Aj. Int. y dif de cotiz.	131800	132200	135800	136200				
	(Cobros no aplic)	131792	132192	135794	136192					
	(Int. Docum.)	131791	131797	132191	135791	135792	136191			
	Ajuste NIIF	138300	138400	139300	139400					
	(Diferencia de adq de cartera)	131906	132306	135906	136306					
	(Previsiones)	131601	<b>131606</b>	131901	<b>131907</b>	132301	<b>132307</b>	135601	<b>135606</b>	
135901		<b>135907</b>	136301	<b>136307</b>						





B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>

RUBRO	SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS							
OCIF	BCRA	141153	141142	141148	141169	141170	141191	141407	145153
		145185	145191	145407					
	Deudores por venta contado a liquidar y pases activos	141104	141116	141118	141125	141126	141129	141134	141135
		141143	141144	141176	141185	141186	141187	141221	141222
		142108	142111	142221	145106	145115	145116	145120	145125
		145129	145132	145133	145134	145143	145146	145152	145155
		145156	145221	145222	146108	146111	146221		
	Activos financieros entregados en garantía	141120	141124	141413	141433	142104	142106	142413	142433
		145105	145110	145112	145413	145426	146104	146106	146197
	Instrumentos financieros derivados	141155	141156	141402	141403	141404	141405	141406	142155
		142156	142157	142158	142159	142160	142161	145113	145114
		145186	145187	145188	145189	145190	146115	146116	146117
		146118	146119	146155	146156				
	Otros activos financieros inducidos en las NCD	141131	141136	141139	141141	141154	141197	142154	145131
		145136	145139	145141	145154	145197	146136	146139	146141
		146154							
	Otros activos financieros no inducidos en las NCD	141127	141133	141195	141401	145151	145195	141434	141435
		141436	142434	142435	142436	145434	145435	145436	146434
		146435	146436						
	Int y aj inc. NCD	141201	<b>141223</b>	141250	142201	<b>142222</b>	145201	<b>145223</b>	146201
<b>146222</b>									
Int y aj no inc. NCD	141220	141251	145202						
(Cobros no aplicados)	141192	142192	145192	146192	141196	142196	145196	146196	
Ajuste NIIF	148001	149001							
(Previsiones)	141301	<b>141307</b>	142301	<b>142305</b>	145301	<b>145307</b>	146301	<b>146307</b>	



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)
2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR	

RUBRO	SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS							
Créditos por arrendamiento financiero	Créditos por arrend. Fin.	151003	151004	151005	151007	155003	155004	155007	
	Intereses y aj dev a pagar	151210	151211	151213	151214	<b>151215</b>	155210	<b>155211</b>	
	Ajuste NIIF	158001	159001						
	(Previsiones)	151312	<b>151313</b>	155312	<b>155313</b>				
Participaciones en otras sociedades	En entidades financieras	161003	161005	165003	165005				
	Otras	161031	161029	161033	161034	165021	165031	165033	165034
	(Deterioro de valor)	161090	165090						
Créditos diversos	Deudores por vta de bienes	171121	171123	175121	175123	176121	176123		
	Accionistas	171103	172103						
	Activos por impuesto	171115	171144						
	Otros créditos diversos	171106	171109	171112	171117	171119	171126	171127	171131
		171133	171136	171139	171140	171141	171142	171143	171145
		171146	171147	172106	172126	172136	172139	172140	172141
		172142	172143	172146	172147	175112	175126	175136	175139
		175140	175141	175142	175143	175145	175146	175147	176126
		176136	176139	176140	176141	176142	176143	176146	176147
	Intereses y aj ds por venta	171202	<b>171204</b>	171250	175202	<b>175204</b>	176202	<b>176204</b>	
	Otros intereses y ajustes	171201	<b>171203</b>	171251	172201	<b>172203</b>	175201	<b>175203</b>	176201
			<b>176203</b>						
	Ajuste NIIF	178001	179001						
(Previsiones)	171301	171302	171303	<b>171304</b>	172301	<b>172302</b>	175301	175302	
		<b>175303</b>	176301	176302	<b>176303</b>				
Propiedad planta y equipo		180000							
Bienes Diversos		190000							
Activos intangibles	Llave de negocio	210003							
	Gastos de desarrollo	210012	210015						
	Otros	210038	210039	210080	210081				
	(Deterioro de valor)	210090							



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>

RUBRO	SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS							
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>									
Ingresos financieros	Intereses por efectivo y depósitos en bancos	511002	515002						
	Intereses por préstamos al sector financiero	511004	511014	511055	515004	515007	515055		
	Intereses por adelantos	511047	511109	515047	515109				
	Intereses por documentos	511048	511110	515048	515110				
	Intereses por préstamos hipotecarios	511049	511050	511111	515049	515050	515111		
	Intereses por préstamos prendarios	511051	511052	511112	515051	515052	515112		
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	511054	511114	515054	515114				
	Intereses por préstamos personales	511107	511113	515107	515113				
	Intereses por otros préstamos	511003	511013	511053	511115	<b>511120</b>	515006	515053	515115
		<b>515117</b>							
	Intereses por OCIF	511009	515009						
	Intereses arrendamientos financieros	511064	511116	515064	515116				
	Intereses por préstamos garantizados	511059							
	Ajuste por cláusula CER	511071	511072	511073	511075				
	Ajuste por cláusula CVS	511076							
	Ajuste por UVA	511077	511089	511117	511119				
Ajuste por UVI	511090	511118							



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>

RUBRO	SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS							
Utilidades diversas (continuación)	Otras utilidades diversas	570006	570009	570012	570015	570016	570017	570030	570031
		570032	570033	570035	570036	570045			
Pérdidas diversas	Resultado por participaciones permanentes	570003	570025	580003	580035				
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	580027							
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	580018	580021						
	Depreciación y pérdidas por bienes diversos	580009	580012						
	Resultado de operaciones discontinuadas	570034	580050						
	Otras pérdidas diversas	580006	580010	580024	580025	580031	580033	580037	580039
		580041	580042	580045	580046	580047	580048	580051	580052
		580055	580056	580057	580058				
	Rdo. Filiales en el exterior		590000						
<b>Resultado por la posición monetaria neta</b>		<b>620000</b>							
Impuesto a las ganancias		610000							



B.C.R.A.	<b>RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN (R.I. – S.)</b>
	<b>2 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>

RUBRO		SUBRUBRO	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS							
<b>PARTIDAS FUERA DE BALANCE</b>										
Acreedoras	Contingentes	Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las NCD	721003	<b>721004</b>	721005	721006	721008	725005	725006	725008
		Gtías ot. al B.C.R.A.	721014	725014						
		Otras gtías ot. comp. en las NCD	721033	721038	725033					
		Otras gtías otorgadas no comp en las NCD	721031	725031						
		Otras comp en las NCD	725003	725004						
		Otras no comp. en las NCD	<b>721050</b>	721083	725007	<b>725050</b>	725083			
		Cont. Acreed. por contra	721084	725084						
	De control	Valores por acreditar	721074	725074						
		Otras	721081	721082	721085	721091	721092	721093	721094	725081
			725082	725085	725093	725094				
	721086	725086								
	De derivados	Opc. de cpra. lanzadas	721034	725034						
		Opc. de venta lanzadas	721035	725035						
		Ventas a término	721099	721101	721102	721105	721106	721107	721108	725099
			725101	725102	725105	725106	725107	725108		
		Otras	721087	725087						
	721088	725088								
	De act. fiduciaria	Actividad fiduciaria	721090	725090						



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISION (R.I. – S.)
	3 - ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA COMERCIAL								
SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL		CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA		IRRECUPE RABLE
CONCEPTO		EN OBSERVA- CIÓN	EN NEGOC. O C/AC. DE REFI- NANCIACION	NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA	
<b>1.Asistencia Crediticia</b>								
Sector Público no Financ.								
Sector Financiero								
Públ. y Prést. Interf. no Prev.								
Privado								
- Con Gtía. Preferida "A" - Capitales								
Intereses Devengados								
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								
- Sin Gtía. Pref. Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								
Sector Priv. no Fin. y Res. en el Exterior								
- Con Gtía. Preferida "A" Cap.								
Intereses Devengados								
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								
- Sin Gtía. Pref. Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISION (R.I. – S.)
	3 - ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA COMERCIAL								
SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL		CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA		IRRECUPE RABLE
CONCEPTO		EN OB-SERVA-CIÓN	EN NE-GOC. O C/AC. DE REFI-NANCIA-CION	NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA	
<b>2. Responsabilidades eventuales</b>								
Con Contgtías Preferidas "A"								
Con Contgtías Preferidas "B"								
Sin Contgtías Preferidas								





B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISION (R.I. – S.)
	3 - ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA PARA CONSUMO O VIVIENDA							
SITUACION	NORMAL	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO		RIESGO ALTO		IRRECUPE- RABLE
CONCEPTO			NO VEN- CIDA	VENCIDA	NO VENCI- DA	VENCIDA	
<b>3. Asistencia Crediticia</b>							
Sector Público no Financ.							
Sector Privado no Financiero y Res. en el Exterior							
- Con Gtía. Preferida "A" Capitales							
Intereses Devengados							
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales							
Intereses Devengados							
Intereses Deveng. Prev.							
- Sin Gtía. Pref. Capitales							
Intereses Devengados							
Intereses Deveng. Prev.							
<b>4. Responsabilidades Eventuales</b>							
- Con Contrgtía. Preferida "A"							
- Con Contrgtía Preferida "B"							
- Sin Contrgtía. Pref.							



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISION (R.I. – S.)
	3 - ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA COMERCIAL ASIMILABLE A CONSUMO							
SITUACIÓN	NORMAL	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO		RIESGO ALTO		IRRECUPE- RABLE
CONCEPTO			NO VEN- CIDA	VENCIDA	NO VENCI- DA	VENCIDA	
<b>5. Asistencia Crediticia</b>							
Sector Público no Financ.							
Sector Privado no Financiero y Res. en el Exterior							
- Con Gtía. Preferida "A" Capitales							
Intereses Devengados							
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales							
Intereses Devengados							
Intereses Deveng. Prev.							
- Sin Gtía. Pref. Capitales							
Intereses Devengados							
Intereses Deveng. Prev.							
<b>6. Responsabilidades Eventuales</b>							
- Con Contrgtía. Preferida "A"							
- Con Contrgtía Preferida "B"							
- Sin Contrgtía. Pref.							